



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 061 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI**

21 ABR. 2008

Callao, 21 ABR. 2008

**VISTOS:**

El Informe No 059-2008-GRC/GRI/OC/JMM de fecha 11 de Abril de 2008, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No 204-2008-GRC/GRI/OC de fecha 11 de Abril de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional No 053-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 07 de Abril de 2008, se aprobó por cuarenta (40) días naturales, la ampliación del plazo de la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA**", sin variación de la Asignación Presupuestal, cuyo monto asciende a la suma de S/. S/.1'052,537.83 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 83/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 137-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 14 de diciembre de 2007, se aprobó la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA**", según el Presupuesto Analítico y el Presupuesto Analítico Desagregado reajustados por el monto de S/.1'052,537.83 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 83/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV de materiales y equipo, con precios al mes de diciembre de 2007, con un plazo de treinta (30) días calendarios, a realizarse bajo Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional No 816-2007-GOBIERNO REGION CALLAO-GGR de fecha 28 de diciembre de 2007, se aprobó el Convenio Interinstitucional Especifico de Cooperación Técnico Financiera N° 005-2007-GRC, suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, para efectos de llevar a cabo el proceso de selección de la referida Actividad de Gestión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 012-2008-Gobierno Regional del Callao - GRI de fecha 28 de enero de 2008, se aprobó la Actualización de la Cadena Funcional de la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA**", por la suma de S/.1'052,537.83 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 83/100 NUEVOS SOLES);



Que, con fecha 03 de marzo de 2008, se suscribió con la empresa **CARLOS AMOROS HECK CONTRATISTAS GENERALES S.A** el Contrato N° 005-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para efectos de llevar a cabo el SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RIEGO DE LIGA Y CARPETA ASFÁLTICA E=1 ½", de la mencionada Actividad de Gestión, por la suma de S/.874,536.96 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 96/100 NUEVOS SOLES), incluido los Impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales;

Que, en su Informe de VISTOS, el Profesional de la Gerencia Regional de Infraestructura sostiene que para efectos de culminar con los trabajos de la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA**", es necesario ampliar por segunda vez el plazo de la Actividad por quince (15) días naturales adicionales, a partir del 12 de Abril de 2008, debido esencialmente a que a la fecha no se tiene ingresado el Presupuesto de la Actividad en el PAAC;

Que, resulta necesario otorgar la ampliación de plazo de la Actividad de Gestión solicitada, debido a que cumple con los requisitos necesarios para su aprobación;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral 3) del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGION CALLAO-CR, vigente desde 13 de marzo de 2008; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, por quince (15) días naturales, la segunda ampliación del plazo de la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA**" con eficacia al 12 de Abril de 2008, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, cuya vigencia se prorrogará hasta el 27 de abril de 2008, sin variación de la Asignación Presupuestal, cuyo monto asciende a la suma de S/. S/.1'052,537.83 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 83/100 NUEVOS SOLES).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

21 ABR. 2008